



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00024416- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el área de Enseñanza solicitando subsanar un error involuntario detectado en la actuación académica de ANDREAU BRUNACCI, AYELEN PAMELA, DNI 34456486, en la inscripción y aprobación de la materia (12-0013M) LITERATURA DE HABLA INGLESA obligatoria para la línea curricular: ESTUDIOS LITERARIOS de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas - Plan 2002, puesto que se inscribe a rendir la misma como espacio curricular electivo/optativo; y

CONSIDERANDO:

Que la RD-718/2015 establece como equivalente la materia (12-0013M) LITERATURA DE HABLA INGLESA con la materia: (12-013ML) LITERATURA DE HABLA INGLESA (ELECTIVA/OPTATIVA);

Que según Acta N° 01637, libro E2020 de fecha 06/10/2020, correspondiente a la materia (12-031ML) - LITERATURA DE HABLA INGLESA (ELECTIVA/OPTATIVA), la estudiante ANDREAU BRUNACCI, AYELEN PAMELA, DNI 34456486 registra aprobación con nota 8.0 (ocho - Aprobado);

Que Secretaría Académica avala el pedido y solicita dictar el acto administrativo otorgando la equivalencia correspondiente para subsanar la inconsistencia.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante ANDREAU BRUNACCI, AYELEN PAMELA, DNI 34456486, equivalencia total en (12-0013M) LITERATURA DE HABLA INGLESA con nota 8.0 (Ocho - Aprobado), fecha 06/10/2020, correspondiente a la carrera Licenciatura en Letras Modernas, línea curricular: ESTUDIOS LITERARIOS, Plan 2002.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a invalidar la actuación correspondiente la estudiante

ANDREAU BRUNACCI, AYELEN PAMELA, DNI 34456486 en la materia (12-031ML) - LITERATURA DE HABLA INGLESA (ELECTIVA/OPTATIVA) número de acta: 01637, libro E2020, fecha 06/10/2020, a fin de subsanar inconsistencia por duplicidad de espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

av